



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº

0589/15

SALTA, 20 MAY 2015

Expte.No. 4364/15; 4375-15; 4376-15; 4377-15
4378-15; 4379-15

VISTO:

La Resolución H.No.2104/10 y 571/11 mediante las cuales se fija el calendario único para la renovación de las Comisiones Directivas y/o Directores de las Escuelas; y

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo al cronograma fijado en dicha resolución, corresponde convocar a elecciones para el día 24 de junio de 2015;

QUE en esta oportunidad se debe proceder con la renovación de representantes de los estamentos de Graduados y Estudiantes ante las Comisiones Directivas de las Escuelas de Antropología, Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Educación, Filosofía, Historia y Letras;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 19/05/15)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a elecciones para la renovación de los representantes de los estamentos de Estudiantes y Graduados ante las Comisiones Directivas de las Escuelas de Antropología, Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Educación, Filosofía, Historia y Letras:

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el siguiente cronograma electoral:

Actividad	Fechas
Inscripción de Graduados	Hasta el 01/06/15
Confección de padrones provisorios y publicidad de los mismos	03/06/2015
Periodo de tachas e inclusiones.	Hasta el 09/06/2015
Emisión de padrones definitivos	10/06/2015
Recepción de listas de candidatos y avales	16/06/2015 – Hasta horas 18.00
Oficialización de listas	18/06/2015
Cierre de Campaña Electoral	22/06/2015 – Hasta horas 09.00
Acto Eleccionario	24 de junio de 2015 (de 9 a 18 hs)
Proclamación de candidatos	26/06/2015
Toma de posesión de los candidatos electos	03/07/2015





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº

0589/15

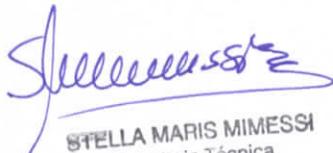
38/15

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la condición necesaria para ser representante y/o elector del Estamento de Estudiantes, será tener dos (2) asignaturas aprobadas entre el 01/05/2014 y el 30/04/2015.

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR a las Comisiones Directivas de Escuelas la elevación, **hasta el 30/05/2015**, de la nómina de personas que integrarán la Junta Electoral de la respectiva carrera, la cual deberá estar conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, que figuren como electores en los padrones de cualquiera de los estamentos que integran la Escuela. En la Junta Electoral de cada Escuela se deberá incluir al menos un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente, de cualquier estamento, que se desempeñe actualmente como representante en las actuales Comisiones Directivas.

ARTÍCULO 5.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH..

mda


STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILLIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa